

CAPITULO VIII

CARRERA ADMINISTRATIVA

1. PROGRAMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Compañeras y compañeros trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación:

Diciembre de 1999, representa una fecha histórica para la Sección 36 del SNTE en virtud de que logramos una conquista laboral en beneficio de ustedes, al crear el Sistema de Promoción y Desarrollo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, cuyo propósito fundamental es brindar mayores beneficios económicos y estimular la capacitación en busca de un mejor desempeño laboral que repercuta en un servicio educativo de calidad.

Quiero resaltar que en el transcurrir de cuatro años del Programa de Carrera Administrativa , nuestra Organización Sindical ha buscado fortalecer entre los participantes, la bilateralidad y corresponsabilidad en la conducción del mismo para darle viabilidad y transparencia a una prestación de la cual estamos orgullosos de ser ejemplo a seguir en el contexto nacional.

Sin lugar a dudas, este Programa representa un baluarte que ha permitido a los trabajadores trascender y obtener mejores beneficios; sin embargo, es necesario decirles que no dejaremos de luchar hasta lograr que exista mayor concurrencia presupuestal del Gobierno del Estado de México para que impacte en un mayor número de compañeros, además de seguir apoyando a la dirigencia nacional del SNTE para que este Programa de Carrera Administrativa se establezca a nivel nacional, situación que a nosotros nos favorecería porque seríamos una de las pocas entidades que contaría con doble concurrencia presupuestal, estatal y federal; para ello haremos lo necesario para cumplir este objetivo.

Para nosotros es de vital importancia que todos se apropien de estos lineamientos generales que hoy ponemos en sus manos, con el propósito de darle mayor difusión y transparencia a la normatividad que rige a este Programa.

Recomendamos a la Dirigencia Sindical, revise y consulte de manera permanente los Lineamientos Generales de Carrera Administrativa, los cuales contienen la concepción general del sistema, los lineamientos básicos, la integración de los órganos de evaluación, así como participantes, estímulos económicos, grupos de participación, evaluación, dictaminación e incidencias; con la finalidad de orientar a los trabajadores sobre las dudas que se pudieran presentar y de esta manera, garantizar una mejor operación y funcionamiento del Programa.

CONVOCATORIA

2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México a través de la comisión mixta SEIEM-SNTE del sistema de promoción y desarrollo, establece un programa de capacitación y desarrollo para el personal de apoyo y asistencia a la educación con el propósito de contribuir a su superación personal y profesional, para lograr mayores índices de eficiencia y calidad en el desempeño de sus labores.

Los cursos aprobados para los grupos 1 trabajadores manuales y de servicios, 2 administrativos; 3 técnicos y profesionales; 4 prefectos; y 5 ayudantes de laboratorio; por la comisión mixta SEIEM - SNTE para participar en el sistema de promoción y desarrollo en la etapa en turno son:

- Programación neurolingüística.
- Word avanzado.

- Excel avanzado.
- Planeación y programación.
- Administración del tiempo.
- Administración secretarial.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

El procedimiento a seguir para la inscripción y evaluación será el siguiente:

El trabajador deberá seleccionar el curso de mayor interés y deberá acudir a inscribirse durante el periodo señalado, en las sedes CONALEP, ICATI Y CECATI mas cercanas a su localidad, presentando los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción a cursos de capacitación

Copia del ultimo talón de pago

Identificación oficial

En las sedes CONALEP (colegio de educación profesional técnica del estado de México), ICATI (instituto de capacitación y adiestramiento para el trabajo industrial del estado de México) y CECATI (centro de capacitación para el trabajo industrial), se llevara a cabo la conformación de grupos con un mínimo de 20 participantes y un máximo de 30.

De no conformarse los grupos con el mínimo de participantes, los trabajadores deberán buscar otro curso de capacitación en el cual haya apertura de grupo, presentando nuevamente los requisitos establecidos en el periodo de reinscripción.

La fecha de inicio de cursos será la que establezca la comisión.

Los cursos tendrán una duración de 40 horas y serán impartidos en ocho sesiones sabatinas de 5 horas, en horarios de 9:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas.

La evaluación del curso la realizara el instructor en una escala de 0 a 13 puntos, tomando en consideración la asistencia, la aptitud, la actitud y los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso.

Para mayor información comunícate a los teléfonos del departamento de capacitación y desarrollo

Tel. 2-79-77-00 ext. 7006, 7795

Oficinas del departamento de capacitación y desarrollo

Ubicadas en Ignacio Pérez n° 411 2° piso esq. Con Isidro Fabela

Col. Barrio de san Sebastián, Toluca Estado de México.

NOTA: Con la finalidad de garantizar la transparencia y buen funcionamiento de Carrera Administrativa, como dirigente sindical estás obligado a conocer perfectamente los lineamientos generales y la guía de operación de Carrera Administrativa, para garantizar hacer valer este derecho de los trabajadores de la educación en los órganos escolares de evaluación.

[SOLICITUD](#)